



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
SGM/KMD/FPN/DAR/var

1863

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

04 SEP 2023

IQUIQUE,

DECLARA DESIERTA CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO INTERNA: ENFERMERA (O)
SUPERVISOR SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA,
"HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES,
IQUIQUE" 44 HORAS, GRADO 10° EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 1631 del 27 de julio de 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta RA 425/12/2023 del 08 de marzo 2023 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1631 del 27 de Julio del 2023 Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Enfermera (o) Supervisor Servicio de Traumatología. Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 10° EUS.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.15, declara Desierta la convocatoria. *"La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se reserva el derecho a declarar desierta o sin efecto la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."*

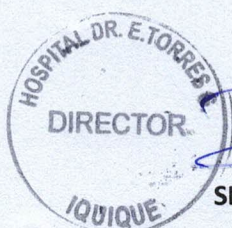
3° Que, se presentaron cuatro postulantes de los cuales, dos postulantes obtienen el puntaje esperado en proceso de entrevista técnica y siguen avanzando en etapa de evaluación Psicolaboral, llegando dos postulantes al proceso final del llamado antecedentes. Procediendo a entrevistar a los postulantes, conforme al punto N°7 Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes.

4° Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, está Dirección se reserva el derecho a declarar Desierta esta convocatoria.

RESUELVO:

1) DEJESE DESIERTA la convocatoria de reclutamiento interno de Enfermera (o) Supervisor Servicio de Traumatología. Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 10° EUS. Resoluciones Exentas N° 1631 del 27 de julio del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 4 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO GONZÁLEZ MENDEZ
DIRECTOR

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



BERNARDITA TORQUERA GARCIA.
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION

Oficina de Partes

C.c

- director.hetg@redsalud.gob.cl
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- Sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- dario.astudillo@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

RESUELVO:

1) DEJESE DESIERTA la convocatoria de reclutamiento interno de Enfermera (o) Supervisor Servicio de Traumatología. Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 10° EUS. Resoluciones Exentas N° 1631 del 27 de julio del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 4 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**SERGIO GONZÁLEZ MENDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.**